

## RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ F000310

REF.: APLICA MULTA AL PROVEEDOR MUNDO DIDACTICO LIMITADA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTOS.

IQUIQUE, 20 NOV 2015

### VISTOS:

1º) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 2º) Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2015”; 3º) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; 4º) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública”, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 5º) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; 6º) Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; 7º) Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones” 8º) Resolución N°26 del año 2000, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista

### CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles realizó a través del catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la adquisición de material didáctico, a través de Orden de Compra N° 845-361-SE15 emitida con fecha 07-09-2015 , en virtud de la Licitación Pública procedente de la ID 845-31-L115, al proveedor MUNDO DIDACTICO LIMITADA, RUT 77.248.320-1

Que, la Resolución de Licitación, establece que: “En el evento que el oferente adjudicado no cumpliere con el despacho de los elementos adquiridos, por cada día corridos de retraso en la entrega de los productos solicitados, se aplicara al proveedor una mediante resolución fundada, equivalente al 0,3% del monto total

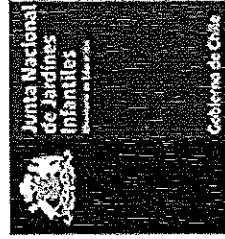
del valor de los elementos solicitados no entregados oportunamente, las que serán descontado del pago respectivo (el plazo de entrega estará registrado en cada una de las órdenes de compra. Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito ante el Director Regional”.

2. Que, de acuerdo a lo informado por Central de Abastecimiento Regional, la multa se calcula de acuerdo al siguiente detalle:

Elementos	CANTIDAD	FECHA DE ACEPTACION OC	FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTOS	FECHA DE RECEPCION	DIAS DE ATRASO	CANTIDADES FALTANTES	VALOR UNITARIO NETO INCLUIDO FLETE	DESCUENTO CONVENIO MARCO	VALOR TOTAL NETO	0,3% MULTA	
60123202 Cortina de cintas de raso o seda de distintos colores que incorpore sistema para colgar, puede incorporar otros elementos	6	07-09-2015	16-09-2015	21-09-2015	5	0	8.990	0	53.940	809	
60141006 Juegos de Elementos para Representacion. (Vajilla-Juego de Te)-Juego de Vajilla, de plastico resistente, inastillable y atoxico, de colores variados.Compuesto por vasos, platos llanos, tenedores y cuchillos, etc.	6	07-09-2015	16-09-2015	16-11-2015	61	0	6.284	0	37.704	6.900	
							TOTAL DCTO CM	0	37.704	6.900	
							IVA		7.164	1.311	
							TOTAL		44.868	8.211	

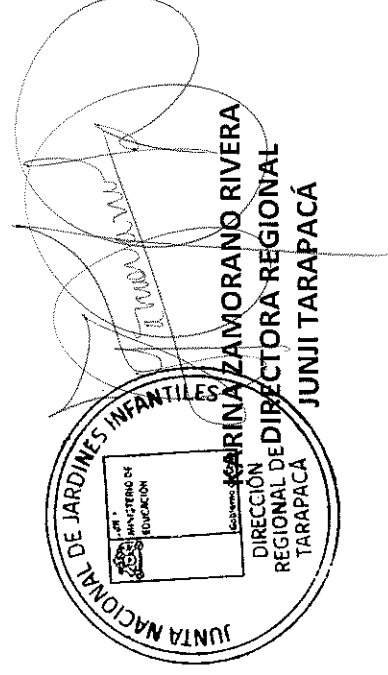
#### RESUELVO:

1. Aplíquese al Proveedor **MUNDO DIDACTICO LIMITADA, RUT 77.248.320-1; la siguiente multa: \$8.211.- (ocho mil doscientos once) por la compra adquirida para el programa 02, equivalente al 0,3% del valor del ítem o producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día corrido de atraso, respecto del plazo de entrega acordados.**



2. Notifíquese y publíquese el presente acto administrativo al proveedor **MUNDO DIDACTICO LIMITADA**, RUT 77.248.320-1, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº19.886.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



KZR/MFS/PC/JRM/jrm

**DISTRIBUCION:**

- Unidad Control y Seguimiento.
- Unidad de Contabilidad y Finanzas.
- Unidad de Adquisición.
- Oficina de Partes.